

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Jaquencachi, 04 de setiembre del 2024.

OFICIO N°026-2024-UGELEC-DIEP-N°70348-JAQUENCACHI.-

Señora: Dra: Norka Belinda CCORI TORO.
Directora de la UGEL El Collao llave.
Asunto: Remite Plan de Monitoreo Acompañamiento y Evaluación 2024 de la IEP. N° 70348 De Jaquencachi.
Ref: Cumplimiento de funciones.

Es grato dirigirme a su digna persona para hacer de su conocimiento lo siguiente:

Que la Dirección de la IEP.N° 70348 de Jaquencachi cumple con remitir a su despacho el Plan Anual de Monitoreo, Acompañamiento y Evaluación 2024 para los fines que estime por conveniente.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente:



Prof. Celso CHAMBILLA CHAMBILLA
DIRECTOR



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 70348 “JBG” DE JAQUENCACHI.

PLAN DE MONITOREO, ACOMPAÑAMIENTO Y EVALUACIÓN (MAE)-2024.

DIRECTOR.-PROF: CELSO CHAMBILLA CHAMBILLA.

DOCENTES:

PROF: JAIME FREDY ARIAS SANTOS.

PROF: HUBERT ARMANDO VENEGAS CASTILLO.

PROF: JENNY NOHELIA RODRIGUEZ VEGA.

ILAVE – EL COLLAO.

2024.

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
EL COLLAO-ILAVE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA N° 70348 DE
JAQUENCACHI.**

PLAN ANUAL DE MONITOREO, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORAMIENTO PEDAGÓGICO-2024.

I. DATOS GENERALES:

1.1 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN	: Puno
1.2 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL	: El Collao
1.3 INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA	: N° 70348 de Jaquencachi
1.4 DIRECTOR	: Prof. Celso CHAMBILLA CHAMBILLA
1.5 DOCENTES	Prof. Jaime Fredy ARIAS SANTOS. Prof. Hubert Armando VENEGAS CASTILLO Prof. Jenny Nohelia, RODRIGUEZ VEGA

II. FINALIDAD.

Establecer lineamientos y orientaciones para la planificación, organización, ejecución y evaluación del Monitoreo, Acompañamiento y Asesoramiento Pedagógico de la Institución Educativa N° 70348 de Jaquencachi. y la implementación de las Ruta de Aprendizajes y el desarrollo de las competencias pedagógicas de los docentes en el marco del logro de los aprendizajes fundamentales en los estudiantes.

III. OBJETIVOS:

2.1 OBJETIVO GENERAL:

Implementar acciones de monitoreo pedagógico en la institución educativa pública N°70348 de Jaquencachi, en cumplimiento de los momentos e hitos de la movilización nacional por la transformación de la educación estipulado en la norma técnica RM.N°587-2023 "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2024"

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- a. Realizar visitas de observación pedagógica en las aulas de la Institución Educativa para recoger información sobre las condiciones favorables para el aprendizaje de los estudiantes.
- b. Orientar y asesorar a los docentes en los aspectos pedagógicos que requieren ser fortalecidos como parte de procesos formativos y de asesoramiento oportuno para el desarrollo de las competencias pedagógicas.
- c. Identificar prácticas pedagógicas de acuerdo al protocolo de observación para que a través de su difusión motiven a otros docentes a lograr sus metas de aprendizaje planteadas.

METAS DE ATENCIÓN:

De acuerdo a la RM. N°587-2023 "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2024" así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2024 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural,.

IV. ALCANCES

- Institución Educativa de Educación Básica Regular-Nivel Primaria
- Docentes de Aula del III,IV,V Ciclos.

V. BASE NORMATIVA:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044 – Ley General de Educación
- Ley N° 28988, Ley que declara a la Educación Básica Regular como servicio público esencial.
- Ley N° 29694, Ley que protege a los consumidores de las prácticas abusivas en la selección o adquisición de textos escolares, modificada por la Ley N° 29839.
- Ley N° 29944 – Ley de Reforma Magisterial.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Decreto Supremo N° 004-2013-ED - Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial
- D.S. N° 011-2012-ED – Reglamento de la Ley General de Educación.
- R.D. N° 01890 que aprueba el Plan Anual de Monitoreo y Acompañamiento Pedagógico 2013.
- Resolución Ministerial N° 556-2014-ED que aprueba la Norma Técnica denominada “Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2015 en la Educación Básica”.
- Resolución Ministerial N° 0547-2012-ED, aprueba los lineamientos denominados “Marco del Buen Desempeño Docentes de educación Básica Regular”.
- RVM. N° 038-2009-ED que aprueba los Lineamientos y Estrategias Generales para la Supervisión, Monitoreo y Acompañamiento Pedagógico.
- RM. N° 531-2021-MINEDU “Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19”
- RM. N°587-2023 “Lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2024”

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

DEFINICIÓN DEL MONITOREO PEDAGÓGICO.

Se entiende como monitoreo pedagógico al proceso de recojo de información, a partir de la observación de los procesos que permite evidenciar las condiciones y/o procesos pedagógicos que intervienen en el logro de los aprendizajes y la realización de acciones para orientar su mejora.

Su implementación es parte de la movilización nacional por la transformación de la educación y se da en tres momentos del año escolar:

- Marzo : “Buen inicio del año escolar”
- Setiembre – Noviembre : “Aprendizajes Fundamentales y la Escuela que queremos”
- Noviembre-Diciembre : “ Balance del Año Escolar y Rendición de cuentas”.

NIVELES DE ORGANIZACIÓN DEL MONITOREO PEDAGÓGICO.

La organización del monitoreo pedagógico se da en los siguientes niveles:

- a. Nivel Nacional.-** El Ministerio de Educación es el responsable de elaborar los lineamientos y orientaciones nacionales básicas, así como los instrumentos (fichas de monitoreo) y el protocolo sugeridos para la realización de las visitas de monitoreo. Socializa y asesora a las instancias de gestión educativa descentralizada (DRE o quien haga sus veces y las UGEL), en su implementación.

b. Nivel Regional.-Dirección Regional de Educación de Puno, le corresponde el rol orientador y supervisor de las actividades de monitoreo en la región. Para ello se conforma el equipo de Monitoreo Pedagógico Regional liderado por el Director de Gestión Pedagógica, lo integran los especialistas de Gestión Pedagógica de cada nivel, asesores pedagógicos y otros profesionales involucrados en la formación o capacitación de docentes que apoyan a la DRE. Elabora los lineamientos del monitoreo a nivel regional, orienta y supervisa a cada UGEL en su planificación e implementación. Recoge y procesa la información de cada UGEL y analiza y sistematiza los hallazgos a nivel regional. Remite el reporte correspondiente a la Dirección General de Educación Básica Regular del MINEDU. Difunde resultados en la región.

c.-Nivel Local.-Unidad de Gestión Educativa Local de El Collao, le corresponde el rol operador del monitoreo pedagógico en las instituciones educativas del ámbito de su competencia. La UGEL EL COLLAO conforma un Equipo de Monitoreo liderado por el Director del Área de Gestión Pedagógica e integrado por los especialistas de educación, profesionales que conforman el equipo de soporte, entre otros. Elabora el Plan de Monitoreo en la Jurisdicción de la UGEL El Collao. Define la meta y población a ser monitoreada. En laboratorio pedagógico sistematiza la información, elabora conclusiones y hace llegar su reporte a la Dirección Regional de Educación. A partir de los resultados, planifica y ejecuta un proceso de asesoría y seguimiento a las instituciones educativas visitadas y alcanza lineamientos específicos a las no visitadas.

d. Nivel Institucional.-Institución Educativa, el Director es el responsable directo de las acciones de monitoreo y asesoramiento pedagógico a los docentes a su cargo. En las II.EE. multigrado desarrolla esta función en horarios debidamente establecidos que no perjudiquen el horario de clase con los estudiantes. En las II.EE. polidocentes lidera el equipo de monitoreo constituido por los docentes con cargos directivos o jerárquicos. Las precisiones sobre el monitoreo y asesoramiento pedagógico en la institución educativa se encuentra en el documento "Fascículo para gestión de los aprendizajes en las instituciones educativas" de las rutas del aprendizaje.

ASPECTOS A CONSIDERAR EN EL MONITOREO PEDAGÓGICO.

El monitoreo pedagógico se orienta principalmente a verificar la existencia de condiciones favorables para el aprendizaje de los estudiantes en la institución educativa, así como la realización de acciones de asesoría a los docentes de aula que permitan el desarrollo de competencias pedagógicas y la implementación de la ruta de aprendizajes como actividades claves en la gestión del currículo.

A. CONDICIONES PARA EL APRENDIZAJE EN LAS II.EE. DE EBR.

1. Datos generales.

- Datos del monitor/a
- Datos de la visita
- Datos de la Institución Educativa

2. Gestión de la IE centrada en los aprendizajes

- Contexto de la comunidad
- Diagnóstico socio cultural si es IE. EIB
- Calendario comunal
- Jornada de reflexión
- Evidencias del estado de aprendizaje en el Día del Logro
- Aplicación del kit de evaluación (caso del 2do grado de primaria)
- Directivos han desarrollado estrategias de formación para sus docentes
- Planificación escolar
- Visita del personal de MINEDU, DRE, UGEL

3. Materiales y recursos de aprendizaje de la Institución Educativa

- Rutas de aprendizaje
- Rutas de aprendizaje en lenguas originarias y castellano como segunda lengua
- IE cuenta con computadoras para docentes y/o estudiantes incluido Laptop XO
- Acceso a plataforma virtual PERUEDUCA
- Textos escolares en castellano (MINEDU)
- Cuadernos de trabajo en castellano (MINEDU)
- La IE ha recibido textos para biblioteca escolar en lengua originaria distribuidos por el MED
- La IE ha recibido material manipulativo o lúdico del MINEDU para los estudiantes.

4. Ambientes y servicios básicos de la Institución Educativa

- Aulas
- Espacios comunes
- Servicios higiénicos
- Otros (infraestructura para desplazamiento de estudiantes con discapacidad)

B. SESIÓN DE APRENDIZAJE

1. Datos generales

- Datos del docente observado.
- Datos de la sesión observada.
- Datos del aula observada.

2. Desarrollo de la sesión de aprendizaje

- Estrategias metodológicas empleadas por el docente
- Uso de materiales y recursos didácticos por el docente
- Gestión del tiempo para los aprendizajes.
- Clima de aula
- Estrategias de evaluación del docente
- Documentos de planificación

En las aulas de segundo, cuarto y sexto grado de primaria debe aplicarse el kit de evaluación en dos periodos, el primer periodo en julio y segundo periodo en setiembre – octubre, dicha evaluación se descarga de la siguiente dirección web: www.minedu.gob.pe/drepuno/UGELEC.-

ESTRATEGIAS PARA EL MONITOREO PEDAGÓGICO.

Para la implementación del monitoreo pedagógico en la institución educativa, se requiere de una directiva local, elaborada a partir de los lineamientos regionales y nacionales, que oriente las actividades a desarrollar en cada una de las II.EE.

La primera estrategia, busca evidenciar la existencia de condiciones favorables para el aprendizaje y la segunda, más especializada, evidenciar el proceso de aprendizaje de los estudiantes y el desempeño del docente en el aula.

a. Monitoreo a las condiciones para el aprendizaje de las II.EE.

Esta estrategia permite tener una mayor cobertura y tiene como objetivo verificar la existencia de condiciones para el aprendizaje en cada una de las instituciones educativas. En su organización se sugiere:

- El Director monitorea a la totalidad de los docentes, que serán asistidas por el mismo durante los tres momentos de monitoreo en el año.
- La visita a cada docente es de un día, en el cual se realiza la observación pedagógica.
- El monitoreo al docente parte con una reunión inicial para informarle sobre el propósito de la visita.
- En el aula donde se realiza la observación pedagógica se utiliza un instrumento de recojo de información (Ficha de monitoreo).
- El nivel a monitorear es primaria - EBR.

b. Monitoreo a la sesión de aprendizaje del docente

Esta estrategia permite observar al docente en su acción pedagógica, para implementar una asesoría que permita fortalecer su desempeño; para ello se tendrá en cuenta:

- El monitoreo al docente parte con una reunión inicial con el director para informarle el propósito de la visita.
- Para la observación pedagógica en aula, se utiliza un instrumento de recojo de información de competencias pedagógicas.

Al término de la visita, en ambos casos:

- El Director se reúne con el docente, comparte sus apreciaciones y le brinda orientación, tomando como referencia el **"Fascículo para la gestión de los aprendizajes en las instituciones educativas"** y las competencias pedagógicas del docente.
- Finaliza la jornada, participando en una reunión liderada por el director, donde se da a conocer los logros y dificultades observados y se plantean alternativas de solución.

VII. ACTIVIDADES GENERALES

Nº	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
01	Equipo de Monitoreo	Marzo	Director
02	Diseño del Plan de Monitoreo	Marzo	Director
03	Socialización del Plan de Monitoreo	Marzo-Abril	Director
04	Ejecución del monitoreo pedagógico	Marzo a Noviembre	Director
05	Sistematización de la información	Noviembre-Diciembre	Director

VIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE MONITOREO PEDAGÓGICO NIVEL: PRIMARIA IX.

FECHA	DOCENTES	FECHA DE VISITA	RESPONSABLE
Julio	Prof: ARIAS SANTOS, Jaime Fredy	17-07-2024	Director-docente
	Prof: VENEGAS CASTILLO, Hubert Armando	18-07-2024	Director-docente
	Prof RODRIGUEZ VEGA, Jenny Nohelia	19-07-2024	Director-docente
Setiembre	Prof: ARIAS SANTOS, Jaime Fredy	30-09-2024	Director-docente
	Prof: VENEGAS CASTILLO, Hubert Armando	01-10-2024	Director-docente
	Prof RODRIGUEZ VEGA, Jenny Nohelia	02-10-2024	Director-docente
Noviembre	Prof: ARIAS SANTOS, Jaime Fredy	27-11-2024	Director-docente
	Prof: VENEGAS CASTILLO, Hubert Armando	28-11-2024	Director-docente
	Prof RODRIGUEZ VEGA, Jenny Nohelia	29-11-2024	Director-docente
Diciembre	Sistematización de la información	27-12-2024	Director-docente

X. RECURSOS MATERIALES.

- Protocolo de monitoreo pedagógico.
- Ficha de monitoreo de las condiciones de aprendizaje y sesión de aprendizaje
- Cuaderno de campo

XI. PRESUPUESTO.

Recursos propios.
Dirección.

XII. EVALUACIÓN.

Se tomará en cuenta los logros, dificultades, así como las medidas correctivas, sugerencias y/o recomendaciones, relacionados a la mejora de los aprendizajes`.

ANEXOS:

Ficha de Monitoreo.(Rúbricas)

Jaquencachi, marzo del 2024.-


Prof. Celso CHAMBILLA CHAMBILLA
DIRECTOR